"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135-2021-MDD-GM.

Desaguadero, 01 de octubre del 2021.

VISTO: El INFORME N° 121-2021-MDD/SGDEA-DGA/BAMV, de fecha 24 de setiembre del 2021, INFORME N° 370-2021-MDD/SGDEA/WCHA, de fecha 24 de setiembre del 2021, OPINION LEGAL N° 105-2021-AL-MDD-EQG, de fecha 27 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que: *"Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDD/A, de fecha 11 de enero del 2019, se delega las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, conforme lo establecido al Artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante INFORME N° 121-2021-MDD/SGDEA-DGA/BAMV, de fecha 24 de setiembre del 2021, la responsable de la División de Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Desaguadero, solicita la aprobación presupuestaria para la ejecución del "Plan de Trabajo para la ejecución del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2021-2022", para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental, mediante acto resolutivo, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente;

Que, mediante INFORME N° 370-2021-MDD/SGDEA/WCHA, de fecha 24 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Desaguadero, solicita la revisión, evaluación, aprobación y asignación presupuestal del "Plan de Trabajo para la ejecución del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2021-2022";

Que, mediante OPINION LEGAL N° 105-2021-AL-MDD-EQG, de fecha 27 de setiembre del 2021, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Desaguadero, es de la opinión la aprobación del "Plan de Trabajo para la ejecución del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2021-2022", con un presupuesto de S/ 8,050.00, debiendo emitirse el acto resolutivo, conforme a los anexos que se anexan a la presente;

Que, mediante PROVEIDO S/N de Gerencia Municipal, de fecha 01 de Octubre del 2021, el Gerente Municipal, dispone que mediante acto resolutivo se realice lo solicitado, conforme se detalla en los informes precedentes y a los anexos que se adjunta a la presente;

Que, estando a los argumentos facticos y legales; y, en uso de las atribuciones administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDD/A, de fecha 11 de enero del 2019 y contando con la visación de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO 2021-2022**", con un presupuesto de S/ 8,050.00 **(OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la División de Gestión Ambiental, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Desaguadero, para su cumplimiento en su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Desaguadero

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO
Ing. Rosa Américo Flores Flores
GERENTE MUNICIPAL